



DECRETO N° 443

CASTRO, 20 de Agosto de 2018.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

CONSIDERANDO: Que la empresa INDECAP, es de Proveedor único del Seminario "Avances en la Gestión Pública Municipal", según certificado adjunto.

CONTRÁTESE bajo la modalidad de **TRATO DIRECTO**, a: **INSTITUTO DE DESARROLLO Y CAPACITACIÓN LIMITADA**, RUT N°76.499.000-5, la cantidad de **\$390.000**, Por capacitación, orientado a los Asesores Jurídicos de los Municipios del País. La cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8° letra d), y del Reglamento, art. 10., N° 4, único proveedor del servicio en la fecha solicitada, según certificado adjunto.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N°215.22.04.011.002, del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y

ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

emg/Dmv/PLP

Distribucion:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"